



INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

NOMBRE DEL COLEGIO: INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

DECRETO COOPERADOR: N° 299/03/1999

RBD: 15.643-4

UBICACIÓN: LOS CRISANTEMOS # 1496, AV. LOS ALPES RANCAGUA

FONO: 72- 2251638

DIRECTORA: ALICIA CAROLA GONZALEZ BRAVO

CORREO ELECTRONICO: iedumastercollege2018@gmail.com

PAGINA WEB: WWW.EDUMASTER COLLEGE .CL

“PROTOCOLO DE RECREOS EN TIEMPOS DEL CRISIS SANITARIA”

El recreo es la instancia que tienen los estudiantes para relacionarse de manera recreativa y fomentar las interacciones sociales a libre elección buscando el distenderse o generar el descanso intelectual necesario para dar continuidad al proceso educativo de las jornadas diarias o rutinas de aprendizajes.

Los recreos en este periodo de clases presenciales en tiempos de covid-19 nos han obligado aplicar medidas drásticas para su implementación disminuyendo así los casos de posible contagio, teniendo que evitar en lo posible el contacto físico entre estudiantes y funcionarios.

OBJETIVO Y PROPOSITO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Regular, controlar y mitigar la posible exposición al COVID-19 de los estudiantes que se genera en los horarios de recreos en espacios comunes u otros, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones elaboradas por el MINSAL y MINEDUC.

Para el logro de los objetivos y propósito se implementa en siguiente protocolo, el cual, se encontrara vigente durante todo el periodo de pandemia COVID-19 y podrá ser revisado y actualizado cada vez que se considere necesario:

Será responsabilidad ineludible de toda la comunidad educacional la activación, implementación y supervisión del buen funcionamiento del presente protocolo.

Cabe señalar que los recreos en tiempos de crisis sanitarias **serán de manera diferida, en cantidad de dos por jornada y con una duración de 15 minutos por cada recreo.**

Para la implementación del “protocolo de recreos en tiempos del crisis sanitaria” se deben consideran los siguientes puntos.

1. No se permitirán las aglomeraciones de estudiantes en los pasillos y corredores de establecimiento.
2. Se dispondrá de señaléticas tanto en muros como suelo para educar al estudiante de cómo resguardar el distanciamiento social, aforo y acciones de mitigación de una propagación del virus.



3. El uso de mascarillas es de forma obligatoria.
4. Se supervisará en todo momento que nuestros alumnos respeten señales de seguridad y distanciamiento social mínimo de 1 m², por persona.
5. El estudiante que dañe o por algún motivo no esté utilizando su mascarilla se le debe entregar una de recambio y recordar que esta es de uso obligatorio.
6. Por motivo de mitigación se prohíben los juegos colectivos tales como fútbol, voleibol, las naciones u otros.
7. Será responsabilidad de los docentes el corroborar que las salas queden abiertas y vacías al momento del salir al recreo, ello para su ventilación e higienización.
8. Los alumnos no deberán compartir su colación, y se recomienda considerar porciones pequeñas y fáciles de transportar como barras de cereales, yogurt o frutas, las cuales deben permanecer resguardadas y envasadas hasta el momento de digerirles.
9. El ingreso a los baños y uso de lavamanos será supervisado por auxiliares y asistentes de la educación, los cuales, deben velar por el cumplimiento del aforo y distanciamiento social.
10. Mientras los estudiantes permanezcan en patio, inspectores y/o asistentes de aula deben cautelar disciplina y distanciamiento social y cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo la seguridad de los y las estudiantes, por ejemplo; comer algo que se cayó al suelo, no utilizar mascarilla, precauciones personales ante estornudos, entre otras, cualquier funcionario que sorprenda a un o una estudiante deberá tener una conversación formativa con el propósito de sensibilizarlos y no volver a cometer dichas conductas que pueden facilitar el contagio.
11. Al momento de escuchar la campaña que avisa el término del recreo y antes de ingresar sus respectivas salas de clases, los estudiantes deberán haberse lavados sus manos.
12. Al finalizar recreo los encargados de la mantención del aseo deberán higienizar y limpiar espacios utilizados por los y las estudiantes.

DIRECCIÓN